

Colegio de Bachilleres del Estado de Durango**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-10002-19-0782-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 782

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	360,556.9
Muestra Auditada	347,665.1
Representatividad de la Muestra	96.4%

Los recursos ministrados al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior ascendieron a 360,556.9 miles de pesos, que representaron el 63.6% de los 566,993.3 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango por 360,556.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 347,665.1 miles de pesos, que representó el 96.4% de los recursos transferidos

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Durango, publicado en el periódico oficial el 16 de diciembre de 2018.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango contó con un código de ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, con fecha de emisión 10 de octubre de 2019 y última actualización el 5 de marzo de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Durango.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango contó con un código de conducta con fecha de emisión 31 de agosto de 2018.</p>	<p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta del colegio.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango careció de un programa de capacitación para el personal.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Administración de Riesgos e Informes.</p>	<p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango careció de un plan o programa estratégico, que estableciera sus objetivos y metas.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango careció de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera la metodología para la administración de riesgos.</p>
Actividades de Control	
<p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango contó con un comité de tecnologías de la información y comunicación.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango contó con sistemas informáticos tales como el Sistema de Control Escolar, el Sistema Financiero, el Sistema de Control de Tutorías, entre otros, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango careció de una política, manual o documento análogo en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
Información y Comunicación	
<p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia y Acceso a la Información.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango elaboró un documento para informar periódicamente al titular del colegio o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Reporte de avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno 2021.</p>	<p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango no aplicó una evaluación del control interno o de riesgos en el último ejercicio fiscal a los sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativa del colegio.</p>
Supervisión	
<p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2021, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente.</p>	<p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango no realizó auditorías internas a los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 67 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-E-10002-19-0782-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, para que informe de manera trimestral, a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Durango, el Anexo de Ejecución 2021 número 0148/2021 para el ejercicio fiscal de 2021 y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado y otra para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública para su administración por 360,556.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 34.8 miles de pesos; además, se verificó que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango retuvo 369.2 miles de pesos por concepto de 1 al millar para la Auditoría Superior del Estado, por lo que el monto ministrado fue por 360,187.7 miles de pesos; sin embargo, dicha cuenta no fue específica.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.69/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango entregó de manera extemporánea los recibos de la ministración de enero, febrero, marzo y abril, que acreditaron la recepción de los recursos financieros del programa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.70/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango registró presupuestal y contablemente los ingresos por 360,556.9 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; sin embargo, no registró presupuestal y contablemente los rendimientos financieros por 34.8 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.71/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango registró pagos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 358,579.2 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación que comprobó su egreso, y se canceló con la leyenda "OPERADO Ramo 11, Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados"; sin embargo, el monto de los egresos registrados presupuestal y contablemente fue superior al monto de los ingresos del programa, por lo que el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango careció de registros actualizados, identificados y controlados; además, en el transcurso de la auditoría el colegio proporcionó la aclaración que justifica el ejercicio de los recursos por 425.9 miles de pesos, por lo que las erogaciones ascendieron a 359,005.1 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.72/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 26,555 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 179,977.3 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 172,359.8 miles de pesos correspondieron a servicios personales y 7,617.5 miles de pesos a gastos de operación; además, se verificó que los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por

Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 358,579.2 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales por 342,153.6 miles de pesos; material de limpieza, de oficina, alimentos, materiales y útiles e impresión y fotocopadoras por 10,077.1 miles de pesos, así como en servicios de internet, telefonía, viáticos, gasolina, arrendamientos, material eléctrico, y papelería, entre otros, por 6,348.5 miles de pesos, los cuales fueron congruentes con los objetivos del programa; además, en el transcurso de la auditoría el colegio proporcionó la aclaración que justifica el ejercicio de los recursos por 425.9 miles de pesos, por lo que las erogaciones ascendieron a 359,005.1 miles de pesos.

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2021, por 360,556.9 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 358,951.7 miles de pesos y pagó 355,310.1 miles de pesos que representaron el 98.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 358,579.2 miles de pesos, que representaron el 99.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,605.2 miles de pesos y no ejercidos por 372.5 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,977.7 miles de pesos, de los cuales 1,551.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 425.9 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 34.8 miles de pesos, 34.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, y 0.4 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica el ejercicio de los recursos por 425,854.38 pesos, por lo que el importe comprometido y pagado al 31 de marzo de 2022 ascendió a 359,005,071.83 pesos; además, reintegró los rendimientos financieros por 437.00 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total				
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Montos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Monto pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación			
1000 Servicios personales	342,153.6	342,153.6	0.0	342,153.6	339,103.5	3,050.1	3,050.1	0.0	342,153.6	0.0		0.0		0.0	
2000 Materiales y suministros	10,346.0	10,077.1	268.9	10,077.1	10,077.1	0.0	0.0	0.0	10,077.1	268.9		268.9		0.0	
3000 Servicios generales	8,057.3	6,774.0	1,282.90	6,348.5	6,555.4	219.0	219.0	0.0	6,774.4	1,282.9		1,282.9		0.0	
Subtotal	360,556.9	359,005.1	1,551.8	358,579.2	355,736.0	3,269.1	3,269.1	0.0	359,005.1	1,551.8		1,551.8		0.0	
Rendimientos financieros	34.8	0.0	34.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	34.8		34.8		0.0	
Total	360,591.7	359,005.1	1,586.6	358,579.2	355,736.0	3,269.1	3,269.1	0.0	359,005.1	1,586.6		1,586.6		0.0	

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por el ejecutor de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2021.

Con lo anterior, se constató que 1,586.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 1,551.8 miles de pesos con base en la normativa, 34.4 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada y 0.4 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESOFE
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	1,551.8	1,551.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	34.8	0.0	34.4	0.4
Total	1,586.6	1,551.8	34.4	0.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.73/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Gobierno del Estado de Durango el formato de Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, remitió de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública información de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2021 mediante correo electrónico; sin embargo, no proporcionó la documentación adjuntada en las entregas, por lo que no se validó que reportara los documentos de trabajo, en los cuales se identificaran los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de nómina; asimismo, no acreditó la entrega de los informes mensuales de enero a junio del ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.74/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2021-E-10002-19-0782-01-002 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

11. El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Durango la información sobre los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes; sin embargo, no acreditó el envío de la documentación correspondiente al costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.75/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango presentó una nómina ordinaria con 57,935 pagos a 98 directivos, 969 administrativos y 765 docentes, los cuales estuvieron adscritos en 33 planteles dedicados a la educación de nivel media superior, por un importe bruto de 464,714.8 miles de pesos, de los cuales 303,710.3 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; sin embargo, del análisis realizado, se concluyó que no se ajustaron al número plazas autorizadas, ya que se realizaron 78 pagos a 12 personas en puestos no autorizados por un monto neto de 621.5 miles de pesos, y 7 pagos a 1 empleado por un puesto no autorizado por un monto de 25.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Durango y el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, número 0148/21, cláusulas quinta, inciso c, y sexta, y Apartados A y D.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica el pago de 5 puestos por 137,748.12 pesos, quedando pendiente 483,727.07 pesos, el cual incluye los 7 pagos observados a 1 empleado por 25,802.76 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-E-10002-19-0782-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 483,727.07 pesos (cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos veintisiete pesos 07/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar 7 plazas y 1 puesto no autorizados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Durango y el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, número 0148/21, cláusulas quinta, inciso c, y sexta, y Apartados A y D.

13. El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango realizó pagos de percepciones autorizadas por concepto de sueldo, ayuda de despensa, material didáctico, prima vacacional, aguinaldo, estímulos autorizados por antigüedad, despensa, prima vacacional, eficiencia en el trabajo, apoyo para la superación académica, entre otros, las cuales se encontraron autorizadas en el anexo de ejecución, así como en los apartados B, C y D, y se ajustaron a los montos autorizados.

14. Con la confronta de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 proporcionadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango y la base de datos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se identificaron concurrencias en los periodos laborados de 80 trabajadores, de los cuales no se acreditó la compatibilidad de empleo correspondiente.

2021-E-10002-19-0782-01-003 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federal, estatales o municipales, proporcione a la institución el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados

Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

15. El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango cumplió con las obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes; sin embargo, no acreditó el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021 por 21,253.0 miles de pesos.

2021-5-06E00-19-0782-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a el Registro Federal de Contribuyentes CBE871027V27, denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, con domicilio fiscal en Carretera al Pueblito 112, El Pueblito, Código Postal 34307, Durango, Durango, por no acreditar el entero del Impuesto Sobre la Renta retenido en diciembre del ejercicio fiscal 2021, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

16. El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango informó que no se autorizaron licencias por comisión sindical y que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias; sin embargo, se efectuaron 102 pagos por 1,252.4 miles de pesos a 19 trabajadores después de la fecha de su baja definitiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, y 715 pagos por 14,074.0 miles de pesos a 62 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la procedencia de los pagos por 1,251,446.39 pesos realizados después de la fecha de la baja de 18 trabajadores y de los pagos por 14,074,025.68 pesos a 62 trabajadores, ya que correspondieron a una plaza presupuestal diferente a la que contó con licencia sin goce de sueldo, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC.5S.1.76/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de 20 expedientes de personal de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, adscritos a 12 centros de trabajo educativos, se verificó que 5 trabajadores no cumplieron con los requisitos académicos establecidos para desempeñar el puesto para el cual fueron contratados, a los cuales se les realizaron pagos por 1,213.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Profesiograma para el Bachillerato General, ciclo escolar 2021-2022.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaración la procedencia del pago a 3 trabajadores por 614,172.38 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-E-10002-19-0782-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 599,069.82 pesos (quinientos noventa y nueve mil sesenta y nueve pesos 82/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar a 3 trabajadores que no cumplieron con los requisitos académicos establecidos para desempeñar el puesto para el cual fueron contratados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Profesiograma para el Bachillerato General, ciclo escolar 2021-2022.

18. Con la confronta de información de la nómina del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que 2 Registros Federales de Contribuyentes no se encontraron registrados en el Servicio de Administración Tributaria y 10 Claves Únicas de Registro de Población del personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango no coincidieron con los registros de las bases de datos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la actualización en su sistema del Registro Federal de Contribuyentes y de la Clave Única de Registro de Población del personal del colegio, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. Con la revisión de dos expediente de adquisiciones realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, se verificó que el contrato número DGCB-017-2021 por la adquisición de consumibles de cómputo, el cual incluyó en comodato impresoras y multifuncionales, se adjudicó mediante licitación pública y que el contrato número DGCB-006-2021 por la adquisición de material de limpieza y artículos para sanitizar planteles del colegio, se adjudicó de forma directa, en atención a que la licitación pública emitida originalmente se declaró desierta; asimismo, se formalizaron de conformidad con la normativa, se consideraron los rangos de autorización establecidos, y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; además, se verificó documentalmente que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y que los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,083,233.89 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 437.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,082,796.89 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 347,665.1 miles de pesos, que representó el 96.4% de los 360,556.9 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango comprometió 359,005.10 miles de pesos y pagó 355,736.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 359,005.1 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,551.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo

que se refiere a los rendimientos financieros por 34.8 miles de pesos, 34.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Durango y el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, número 0148/21, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,082.8 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la información remitida, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto no coincidió con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número DCAPF-5086/2022 del 30 de agosto de 2022, que se anexan a este informe, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 1, 10, 12, 14, 15 y 17, no atienden.



**SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES**
OFICIO No: DCAPF-5086/2022
ASUNTO: Se envía documentación e información en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) correspondiente auditoría número 782 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" de la Cuenta Pública 2021.

**LIC. JUÁN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.**

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que en atención al oficio DGAGF-A/0729/2022 y de conformidad con los artículos 36 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; y el oficio TPE/123/2022; me permito enviar la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), referente a la auditoría número 782 denominada " Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", de la Cuenta Pública 2021.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

**ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 30 DE AGOSTO DE 2022**

**M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**

c.c.p. Mtro. Juan Antonio Zendejas Gervacio, Subdirector de Auditoría de la ASF.
Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
L.I. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
RLAF/vjmm/mml/nac/vihr

ELABORÓ: C. Victor Iván Hernández de los Ríos	REVISÓ: C.P. Nayeli Acosta Castro	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares.	AUTORIZÓ: L.I. Víctor Joel Martínez Martínez.
---	---	--	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Cen
C.P. 34000 Durango, D
Teléfono: (618) 137 72 00 / 137 72

Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, 65, 85, fracción II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 56, 58, 67, 71 y 72.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 96, párrafo séptimo, y 99, párrafo primero, fracción I.
4. Código Fiscal de la Federación: artículo 6, párrafo quinto.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Durango y el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, número 0148/21: cláusulas quinta, incisos c y h, y sexta, y Apartados A y D.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno del Estado de Durango, artículo 1 y 3.

Profesiograma para el Bachillerato General, ciclo escolar 2021-2022.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.